



## CONFORMIDAD N° 308

Santiago, 22 de abril de 2010

De conformidad con la solicitud por Ud. formulada, mediante presentación fechada 20 de abril de 2010, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, esta autoridad regional no tiene inconveniente en la realización de "CICLETADA FAMILIAR", organizado por CLUB DEPORTIVO CULTURAL Y SOCIAL ALBERTO WIDMER DE MAIPÚ, y se realizará el día 24 de abril de 2010, de las 09.30 hrs., en adelante con el siguiente recorrido: iniciándose en el Templo Votivo Maipú, por calle Carmen, Cardenal Samore, República, Huascar, Campanario, Tres Poniente, finalizando en el lugar de inicio en el Templo Votivo Maipú, en la comuna de Maipú, en las condiciones informadas.

No obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la actividad, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por los tribunales ordinarios de justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida reunión pública.

Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, e interesados para su cumplimiento.



FERNANDO ECHEVERRIA VIAL  
INTENDENTE  
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

  
OGG/SPB/cbs